

Convocatoria Especial 2014
Proyectos de Investigación con Impacto Tecnológico y Social 2015/2016
Bases de la Convocatoria

La **Secretaría General de Ciencia y Tecnología** de la **Universidad Nacional de Misiones** convoca a la presentación de Proyectos de Investigación con Impacto Tecnológico y Social orientados a temáticas que impliquen una innovación tecnológica o una visión del impacto social de las políticas públicas. Los proyectos deberán ser planteados de manera interdisciplinaria por al menos dos equipos de investigación diferentes de la UNaM mostrando una articulación que justifique su asociación. Los proyectos tendrán 2 años de duración y deberán plantear metas, objetivos e indicadores de avance concretos que permitan su seguimiento y evaluación. Los proyectos serán acreditados según la reglamentación vigente en la UNaM (Ordenanza 040/12).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el 01 de diciembre de 2014 al 06 de abril de 2015.

FORMULARIOS Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de proyectos será efectuada de acuerdo a la reglamentación vigente en la UNaM (Ordenanza 040/12), mientras que la presentación de antecedentes se realizará por el sistema de libre acceso CVar.

Cada docente-investigador podrá participar en un solo proyecto que se presente a esta convocatoria.

CATEGORÍAS DE PROYECTOS

A. Proyectos Tecnológicos

B. Proyectos Económico-Sociales

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de los proyectos que resulten elegibles se destinarán fondos de **Función 5 - Ciencia y Técnica** por un total de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)** por año, en dos años consecutivos.

En esta convocatoria se financiarán los proyectos que resultaran aprobados por el mecanismo de orden sucesivo, siguiendo en el orden de mérito resultante, hasta agotar el total de la financiación contemplado para la totalidad de la convocatoria (**\$1.000.000**) de la siguiente manera:

A. Proyectos Tecnológicos: monto máximo PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)

B. Proyectos Económico-Sociales: monto máximo PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Compra de equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Otorgamiento de becas alumnos o graduados
- Compra de insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Compra de material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación

- Otros gastos: Servicios Técnicos Especializados.

Distribución de rubros

Rubro	Áreas Tecnológicas	Áreas Económica y Sociales
Equipamiento	Hasta el 40 %	Hasta el 20 %
Insumos	Hasta el 60 %	Hasta el 20 %
Bibliografía	Hasta el 20 %	Hasta el 35 %
Servicios Técnicos especializados	Hasta el 20 %	Hasta el 25 %
Viajes y viáticos	Hasta el 30 %	Hasta el 30 %
Becas	Hasta el 50 %	Hasta el 50 %

Becas

Los proyectos podrán solicitar becas para alumnos o graduados. Los montos de las becas para alumnos serán de \$ 1.000 pesos y para graduados \$ 1.200. Los fondos para dichas becas serán imputados de manera directa a los fondos de cada proyecto que solicite becas y serán ejecutados desde la SGCyT. El período mínimo de duración de la beca podrá ser de un año. Para la cobertura de las becas se realizará un llamado general al mes siguiente de aprobación de los proyectos.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos, se tendrán en cuenta la **Calidad Científico-Tecnológica** y la **Pertinencia** para la convocatoria. Se seguirán los lineamientos de la Ordenanza 040/12.

a) Calidad Científico-Tecnológica (máximo 70 puntos)

Para evaluar la **Calidad Científico-Tecnológica** de los proyectos presentados los mismos serán evaluados por dos pares (docentes-investigadores) especialistas en las temáticas incluidas en el proyecto. Estos centrarán su atención en los aspectos científicos, tecnológicos y el impacto de los proyectos. Los pares deberán exponer sus comentarios y una valorización de todos los aspectos del proyecto en la planilla de evaluación (Planilla A).

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto (máximo 15 puntos)
- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo (máximo 20 puntos)
- Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto (máximo 20 puntos)
- Consolidación científica y tecnológica del grupo responsable del proyecto (máximo 15 puntos)

No serán financiables aquellos proyectos que demuestren una calidad científico-tecnológica inferior a 40 puntos.

b) Pertinencia (máximo 30 puntos)

La evaluación de la **pertinencia** de los proyectos será realizada por el **Comité Asesor de Ciencia y Tecnología** integrado por los Secretarios de Investigación pertenecientes cada una de las Unidades Académicas de la UNAM y el Secretario Adjunto de Ciencia y Tecnología de la UNAM. El Secretario General de Ciencia y Tecnología de la UNAM presidirá la evaluación y hará las veces de moderador.

La pertinencia será evaluada de acuerdo a la interdisciplinariedad y la aplicabilidad de los resultados esperados consignados en cada uno de aquellos proyectos que posean una calidad científico-tecnológica mayor o igual a 40 puntos.

MÉRITO Y ASIGNACIÓN EQUITATIVA

En función del puntaje logrado con las evaluaciones de los ítems: **calidad científica-tecnológica** y **pertinencia**, la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la UNaM, con acuerdo del Consejo Asesor, elaborará un “**Orden de Mérito**” de los proyectos financiados hasta que se agote la partida asignada para la convocatoria.

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIADOS

a) Seguimiento financiero: El seguimiento financiero de los proyectos será realizada por la **UNaMTec** quien llevará adelante la administración de los proyectos y la **Secretaría General de Ciencia y Tecnología** de la UNaM.

En el caso de falta de ejecución en un período 6 meses el Director recibirá un apercibimiento para regularizar la ejecución, posteriormente la financiación de los proyectos será SUSPENDIDA de manera definitiva. Los grupos que presenten proyectos que obtengan una suspensión por falta de ejecución de los fondos serán suspendidos por 2 años de posibles financiaciones por parte de la SGCyT.

b) Seguimiento y evaluación anual y final:

La **evaluación parcial y final** de los proyectos será realizada de acuerdo a la reglamentación de la UNaM.

DIVULGACIÓN

a) Transferencia o propiedad intelectual: Los resultados de los proyectos que resulten financiados y sean factibles de ser transferidos o registrados con alguna forma de protección intelectual deberán comunicarlo de manera explícita a la SGCyT quien pondrá a disposición de los investigadores el equipo de letrados de la institución para favorecer el acertado cumplimiento de la normativa vigente.

b) Mediante medios audiovisuales: Los proyectos que resulten financiados deberán difundir los aspectos generales y no comprometedores de dichos proyectos a través de los medios audiovisuales (radio y televisión) con que cuenta la **UNaM**.

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto.

Convocatoria Especial 2014**Planilla de EVALUACIÓN****Proyectos de Investigación con Impacto Tecnológico y Social 2015/2016**

La SGCyT-UNaM agradece su participación como evaluador en esta Convocatoria. A tales efectos, adjuntamos un proyecto para evaluar y un formulario donde le pedimos vuelque los resultados de su evaluación.

Normas de Confidencialidad

Tenga en cuenta que los evaluadores (pares) deben tratar el material que reciben en forma confidencial y respetar la propiedad intelectual y los derechos de los autores.

Su identidad como evaluador será tratada en forma reservada, en tanto que el informe que produzca será dado a conocer a los autores del proyecto.

Conflicto de intereses

Si usted tiene cualquier tipo de relación de parentesco, comercial, o profesional con los investigadores que participan en el proyecto - que pueda dar lugar a un conflicto de intereses- no podrá evaluar el proyecto. En tal caso deberá destruir la información del proyecto y comunicarlo a la SGCyT a la brevedad para cumplir con los tiempos de evaluación previstos.

CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN

La evaluación está organizada en cuatro bloques de criterios, sus calificaciones y los argumentos que sostienen la misma y además, una Calificación Global acompañada por sus Comentarios Finales. La calificación global surge de la aplicación de un algoritmo que incluye la ponderación de las calificaciones de los bloques.

La evaluación del proyecto no será considerada si la calificación de los bloques no está justificada.

Para la calificación de cada uno de los bloques, se utilizará la siguiente escala cuantitativa:

Clasificación	Calificación	Motivos
No aceptable	1-2-3	El proyecto tiene serias deficiencias o no puede evaluarse con respecto al criterio por carecer de información o ser ésta última incompleta.
Regular	4-5	El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
Bueno	6-7	El balance entre el valor científico y/o tecnológico de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo indispensable para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.
Muy Bueno	8-9	Los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.
Excelente	10	Los objetivos propuestos son de excepcional valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.

Finalmente, le agradeceremos que informe en el apartado final previsto a tales efectos si Ud considera que, en base a la información presentada, el proyecto pudiera generar impactos ambientales desfavorables, y/ó no respetar las normas de bioéticas vigentes.

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN**

Código de Identificación del Proyecto	
Nombre del Investigador Responsable	

Bloque 1: Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto

Se solicita considerar los siguientes criterios:

- 1.1 Relevancia científica de los objetivos propuestos.
- 1.2 Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos y enfoques originales. Calidad y exhaustividad de los antecedentes teóricos y empíricos expuestos.
- 1.3 Importancia de la investigación para avanzar en el conocimiento científico-tecnológico.

Calificación (máxima 15 puntos):

Justificación de la calificación (mínimo 5 líneas):

Bloque 2: Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo

Se recomienda considerar los siguientes criterios:

- 2.1. Claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos. Compatibilidad de los objetivos y los tiempos previstos para alcanzar los mismos. Compatibilidad de los objetivos del proyecto con las bases de la convocatoria.
- 2.2. Ajuste de la metodología, diseño de investigación y el plan de trabajo a los objetivos propuestos.
- 2.3. Adecuación de los medios y recursos disponibles y solicitados para alcanzar los objetivos.

Calificación (máxima 20 puntos):

Justificación de la calificación (mínimo 5 líneas):

Bloque 3: Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto

Se recomienda considerar los siguientes criterios:

- 3.1 Capacidad científico tecnológica del investigador responsable y de los integrantes del equipo de trabajo para la realización del proyecto y grado de articulación y/o complementación disciplinar entre los grupos interdisciplinarios que presentan el proyecto.
- 3.2 La existencia de resultados preliminares obtenidos por los grupos en la línea de investigación propuesta.



Calificación (máxima 20 puntos):

Justificación de la calificación (mínimo 5 líneas):

Bloque 4: Consolidación científica y tecnológica del grupo responsable del proyecto

Se recomienda considerar los siguientes criterios:

4.1 Potencial del proyecto para la formación de recursos humanos y calidad de la formación prevista.

4.2 Efecto del subsidio solicitado sobre la consolidación del grupo responsable y su vinculación con otros investigadores, grupos centros o redes de orden nacional, regional o internacional.

Calificación (máxima 15 puntos):

Justificación de la calificación (mínimo 5 líneas):

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

La calificación global resulta de sumar cada uno de los bloques:

CALIFICACIÓN GLOBAL =

En general recomendaría la aprobación y financiación del proyecto (respuesta SI o NO):

Justifique en general:

SALVAGUARDIA ÉTICA Y AMBIENTAL

El proyecto:

- | | | | |
|--|----|----|----------------|
| - Generará impactos ambientales desfavorables: | SI | NO | NO CORRESPONDE |
| - Respetará las normas de bioéticas vigentes: | SI | NO | NO CORRESPONDE |